Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:
Autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica a 13,2 KV., de 3.349-metros la línea principal y 920 metros la derivación, con origen de la general de Valer a Sarracín (apoyo 149), y final en línea general en «El Bercico», derivación a centro de transformación Iglesia.

Apoyos de hormigón, cruceta nappe voute, alsiador suspendido, y conductor LA-110 en la línea principal y LA-56 en la derivación a Bercianos-Iglesia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticiónario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre.

Zamora, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial.— 6.051-15.

27678

RESOLUCION de 27 de octubre de 1981, de la Dele gación Provincial de Burgos, por la que se autori za y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero Sociedad Anónima» (distribución Burgos); referencia: R. I. 2.718-F. 1.351. solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites regiamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto: Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de A. T. a 20 KV., y centros de transformación en Munilla (2.º tramo) y Crespo.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítu-

lo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—6.053-15.

27679

RESOLUCION de 27 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burtos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos); referencia: R. I. 2.178-F. 1.347, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites, reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y senciones en materia eléctrica.

con el capitulo ili del Decreto 2018/1000, sobre capitalista la zosa y sanciones en materia eléctrica,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de A.T. a 20 KV. y C.T. en To-

rres de Abajo.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el ca-pítulo IV del Decreto 2617/1966. Burgos, 27 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Del-fin Prieto Callejo.—6.054-15.

27680

RESOLUCION de 27 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos); referencia: R. I. 2.178-F. 1.330, solicitando autorización para montar la instalación r. 1.330, solicitando autórización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de fa utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1988, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2819/1988, sobre expropiación forzoga y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Eenrgía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de la línea de A. T. a 13,2 KV. y C. T. Modúbar de San Cibrian y derivación de la línea de A. T. a 13,2 KV. a Modúbar de la Cuesta.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las ins-

talaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Delfin Prieto Callejo.—6.055-15.

27681

RESOLUCION de 27 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos); referencia: R. I. 2.178-F. 1.327, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelamente se reseña y la declaración en conelèctrica que más adelamente se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de A. T. a 13,2 KV., y C. T. Escuela de Formación Profesional en Miranda de Ebro.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítu-lo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Del-fin Prieto Callejo.—6.056-15.

27682

RESOLUCION de 27 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos); referencia: R. I. 2.178-Sociedad Anónima. (distribución Burgos); referencia: R. I. 2.178-F. 1.348, solicitando autorización para montar la instalación 2.718-F. 1.348, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de A. T. a 20 KV. y C. T. en Para. Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de apli-cación de 20 de octubre de 1966. Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo

IV del Decreto 2817/1966.

Burgos, 27 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—6.057-15.

27683

RESOLUCION de 27 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio visto el expediente inicodo en esta Delegación de industria y Energía en Burgos a instancia de iberduero, Sociedad Anónima. (distribución Burgos); referencia: R. I. 2.178-F.1.334, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelamente se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreta de la contra contra de la contra del contra d tramites reglamentarios ordenados en el capitulo il del Decreto 2617/1966, sobre autorización ce instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Estagía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de A. T. a 13,2 KV. entre centro de transformación «Fuente Basilio» y C. T. «San Lázaro», en la localidad de Miranda de Ebro.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las insegundo.

talaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de apli-cación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la anstalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el ca-pítulo IV del Decreto 2617/1986. Burgos, 27 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Del-fín Prieto Callejo.—6.058-15.

27684

RESOLUCION de 27 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos); referencia: R. I. 2.178-F. 1.333, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, creto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de la línea de A. T. a 13,2 KV. y centro de transformación «Covarrubias-Frontón».

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966 cación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Del-fín Prieto Callejo.—6.059-15.

27685

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de octubre de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para inves-tigación de minerales de plomo, cinc, plata, anti-monio, cobre y oro en un área denominada «Zarzacapilla», comprendida en la provincia de Badajoz

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Bolétín Oficial del Esta do» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 26445, segunda columna, párrafo cuarto, en los puntos de coordenadas que se señalan y por lo que respecta a la longitud, donde dice:

«Vértice 2: ... ... ... ... ... 5° 04' 40'' Oeste» «Vértice 3: ... ... ... ... ... 5° 04' 40'' Oeste» Debe decir:

•Vértice 2: ... ... ... ... 5° 08' 20'' Oeste» •Vértice 3: ... ... ... 5° 08' 20'' Oeste»

En la misma página y columna, párrafo quinto donde dice: ... una superficie de 423 cuadrículas mineras»; debe decir: «... una superficie de 324 cuadrículas mineras».

## M° DE AGRICULTURA Y PESCA

27686

REAL DECRETO 2817/1981, de 30 de octubre, por el que se aprueba el proyecto de restauración hidrológico-forestal de las cuencas de las ramblas vertientes de sierra Espuña, limitadas por las cuenças de las ramblas de Algeciras y de Lébor y por la carretera general de Murcia a Granada, en los términos municipales de Aledo, Alhama de Murcia y Tetans, de la requisión de Murcia. Totana, de la provincia de Murcia

La restauración hidrológico forestal de la vertiente meridional de sierra Espuña viene siendo or eto de los estudios y acciones correspondientes, habiendose redactado varios proyectos que correspondientes, habiendose redactado varios proyectos que afectan a algunas de as ramblas. La restauración de la parte de dicha vertiente limitada cor las cuencas de las ramblas de Algeciras y de Lébor tiene por objetivos la estabilización del suelo, anular o reducir en lo posible las frecuentes inundaciones la restauración de terrenos degradados, la protección de los cultivos de regadio, de la red viaria y demás obras de infraestructura de la zona, mediante la conservación de los suelos forestales y el control de los caudales, líquido y sólido, de los cauces que la denan, con la realización de trabajos de reforestación y obras de corrección de cauces.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho de la Ley de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, procede declarar la utilidad pública de los trabajos y obras integrados en el proyecto.

obras integrados en el proyecto. En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

## DISPONGO:

Articulo primero —Se aprueba el proyecto de restauración hidrológico-forestal de las cuencas de las ramblas vertientes de sierra Espuña limitadas por las cuencas de las ramblas de Algeciras y de Lébor y por la carretera general de Murcia a Granada, en los términos municipales de Aledo, Alhama de Murcia y Totana, de la provincia de Murcia, con un presupuesto total de trabajos por administración de noventa y dos millones quinientas ochenta y ocho mil ochocientas cincuenta y una pesetas, correspondientes a la repoblación forestal de mil ciento treinta y dos hectáreas y ochenta y dos áreas, con sus correspondientes cuidados culturales de binas; a la construción de mil seiscientos treinta y cinco metros cúbicos de mampostería pavionada en treinta diques, doscientas diecciséis albarradas y seis espigones; y los correspondientes trabajos auxiliares.

Artículo segundo.—Se declara la utilidad pública de los tra-

Artículo segundo.—Se declara la utilidad pública de los tra-bajos hidrológico-forestales comprendidos en el proyecto, a los efectos de la expropiación de los terrenos necesarios o de la aplicación a éstos de cuanto se refiere a declaración de repo-

apricación de estos de cuanto se renere a declaración de repo-blación obligatoria.

Artículo tercero.—La ejecución de los trabajos y obras se llevarán a efecto con sujeción a las consignaciones presupuesta-rias del Instituto Nacional para la Conservación de la Natu-

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura y Pesca, JAIME LAMO DE ESPINOSA Y MICHELS DE CHAMPOURCIN

27687

ORDEN de 2 de noviembre de 1981 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 41.278 interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Pola.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 11 de junio de 1981, sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 41.278 interpuesto por el Ayuntamiento